

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

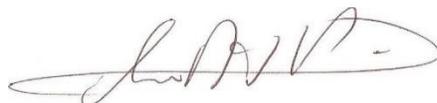
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 18 de mayo de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

CONCEPTO	VALOR
Total gastos	<u>\$0,00</u>
+ agencias en derecho	\$498.700,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	<u>\$498.700,00</u>

Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 9 de junio de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve de junio de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso Ejecutivo por alimentos de Hardinson Galindo Castillo contra Nataly López Fernández, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

De nuevo, se requiere a las partes para que presenten la liquidación de la obligación, con la finalidad de disponer acerca de la entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ